

Alcobendas, 31 de julio de 2014

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra comunica y hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica del mercado, la Sociedad comunica que con fecha 31 de julio de 2014 y entrada en vigor con posterioridad a la presente comunicación ha suscrito un contrato de liquidez con la entidad BEKA FINANCE, S.V., S.A. con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de los siguientes extremos:

- *Valor objeto del Contrato de Liquidez: Acción de Indra*
- *Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo: mercados secundarios oficiales españoles, a través del mercado de órdenes, conforme a las normas de contratación.*
- *Vigencia del contrato: 12 meses*
- *Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al contrato: 200.000*
- *Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al contrato: 2,3M€*

Atentamente,

Juan Carlos Baena